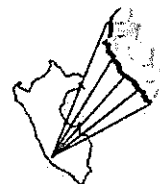




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0263-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 NOV. 2011

Visto el Oficio N° 1929-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 69-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 041-2008-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de Agosto del 2008 se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"Construcción Puente Carrozable y obras Complementarias en el Río Ingenio en el Distrito de Changuillo – Nazca"**, por el monto 4'162,966.64 para ejecutar la Meta: Construcción de Puente de Estructura Mixta de 35 ml. Con Plataforma y Camino de Acceso y Defensa Ribereña en un Tramo de 600 mts. (500 mts. aguas arriba de los estribos antiguos y 100 mts. aguas abajo)

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 057-2009-GORE-ICA/GRINF se aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico, referido al Proyecto 2.063021 Construcción del Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo – Nazca, Componente 2.005396 Construcción de Puente Carrozable, Obra: Construcción Puente Carrozable y obras Complementarias en el Río Ingenio en el Distrito de Changuillo – Nazca, para ejecutar la Meta: Construcción de Puente de Estructura Mixta de 35 ml. Con Plataforma y Camino de Acceso y Defensa Ribereña en un Tramo de 600 mts. (500 mts. aguas arriba de los estribos antiguos y 100 mts. aguas abajo)

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 009-2009-GORE-ICA, se otorgó la Buena Pro, al CONSORCIO CHANGUILLO, suscribiendo el Contrato de obra N° 013-2009-GORE-ICA, para ejecutar la obra mencionada, por el monto de S/. 3'068,041.07, en un plazo de 180 días.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0068-2011-GORE-ICA, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total por el monto de S/. 3'196,786.18, donde el Gobierno Regional de Ica, canceló el monto de S/. 3' 219,856.56, quedando un saldo en contra del Contratista de S/. 23,070.39, importe que el contratista devolvió al Gobierno Regional con Cheque N° 04891082 del Banco Interbank.

Que, como resultado de la adjudicación Directa Pública N° 007-2009-GORE-ICA, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra mencionada, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0036-2009-GORE-ICA, con el CONSORCIO VICTOR CHAVEZ INGENIEROS, por el monto de S/. 150,202.75, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Resolución gerencial Regional de Infraestructura N° 0104-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de supervisión de la obra Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio en el Distrito de Changuillo – Nazca" la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente de S/. 103,429.61, por el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 89,274.51, quedando un saldo pendiente de pago a favor del consultor de S/. 14,155.10, monto no considerado en la Liquidación Financiera N° 058-2011-GRINF/SGSL.



Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 14,155.10, que a la fecha de la presente Liquidación dicho monto fue cancelado por el servicio de Consultoría al CONSORCIO VICTOR CHAVEZ INGENIEROS, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 071-2011-SGSL/AEC, remite la Liquidación Financiera, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, por el importe de S/. 14,155.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras, Infraestructura Vial, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que corresponde.

Que al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Oficio N° 1929-2011-SGSL, correspondiendo al órgano executor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta, rebajar la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, por el importe de S/. 14,155.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras, Infraestructura Vial, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento Amortización Acumulada que corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 069-2011-GRINF/SGLS perteneciente a:

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
PROYECTO

: 15 Transporte
: 033 Transporte Terrestre
: 0066 Camino Vecinales
: 2.063021 Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo

COMPONENTE
OBRA

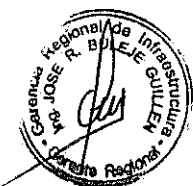
: 2.005396 Construcción de Puente Carrozable
: **Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito De Changuillo - Nazca**

META

: Construcción de Puente de Estructura Mixta de 35 MI con Plataforma y Camino de Acceso y Defensa Ribereña en un Tramo de 600 mts. (500 mts. aguas Arriba de los Estribos Antiguo y 100 mts. Aguas Abajo)

MOD. DE EJECUCIÓN

: Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 263-2011-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/.	3'524,433.89	S/.
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/.	3'068,307.89	3'219,856.56
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/.	120,000.00	89,274.51
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/.	36,126.00	36,905.00
PREVISIÓN MAYOR COSTO	: S/.	300,000.00	
		<u>3'524,433.89</u>	<u>3'346,036.07</u>

CONTRATISTA : CONSORCIO VICTOR CHAVEZ INGENIEROS

MONTO NO CONSIDERADO EN LA LIQUIDACIÓN

FINANCIERA N° 058-GRINF/SGSL: S/.

14,155.10

UBICACIÓN

: Distrito : Changuillo
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO

: 2011

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Estudios No Financieros por el importe de S/. 14,155.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras, Infraestructura Vial, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- La presente Liquidación Financiera deberá formar parte de la Resolución Regional de Infraestructura N° 217-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Agosto del 2011, al momento que se tramita las acciones de Transferencia de la obra a la Entidad que corresponda, por ser la ejecución de la obra de carácter total.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

BIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE B. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL